









Comisión Interinstitucional para el Título de Grado en Imagen Médica y Radioterapia

4 de octubre de 2021

Las Organizaciones que integran esta Comisión Interinstitucional, como representantes de Técnicos Superiores Sanitarios en las especialidades de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y de Radioterapia y Dosimetría, y tras el anuncio hecho por cuatro organizaciones que dejan

de formar parte de ella, consideramos que ante el momento decisivo que nos encontramos no era el momento de mostrar división y sí de sumar. Lamentamos su ausencia y su apuesta por trabajar de otra forma sin nosotros.

La Comisión Interinstitucional para el Titulo de Grado en Imagen Médica y Radioterapia sigue con una estrategia clara de avanzar hacia la consecución del Grado para los profesionales que representamos, siempre con unas premisas claras e innegociables:

- 1) El objetivo de esta Comisión y el máximo empeño de las organizaciones que quedamos en ella es la transformación de la titulación de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y la titulación de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría en una titulación de Grado, con un reconocimiento de nivel de competencias EQF 6, acorde y similar a la que tienen nuestros homólogos europeos y de cualquier otra sociedad avanzada, que termine con las carencias formativas que tenemos los profesionales de estas áreas, que cubra las necesidades que requiere el Sistema Nacional de Salud, que cumpla la regulación del Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.), compromiso asumido por España, y que sea la ÚNICA titulación oficial para ejercer en nuestro país, sustituyendo a la obsoleta e ineficaz actual de Formación Profesional de Grado Superior, y permitiendo el acceso al Grado a TODOS los actuales titulados de FP en esta.
- 2) Las organizaciones de TSS que conformamos esta Comisión, abierta permanentemente a todas aquellas que quieran ayudar y participar en esta reclamación histórica a las autoridades sanitarias y educativas españolas, somos radicalmente contrarios a la creación de un Título de Grado que suponga la creación de una nueva figura y categoría profesional entre los actuales profesionales y los facultativos, como algunos sugieren, que parta la profesión en dos niveles, con una élite de Graduados, y el resto se tenga que mantener en la situación actual o la que vaya a generar la nueva Ley de Formación Profesional, (que tampoco resuelve nuestras carencias ni la equiparación con nuestros homólogos europeos).
- 3) **ES ROTUNDAMENTE FALSO** que las organizaciones que formamos esta Comisión estemos pidiendo el Grado para las 11 especialidades de TSS y que por ello "dinamitemos" el Grado en Imagen y Radioterapia... **ES MENTIRA** que vinculemos el Grado en Imagen y Radioterapia con la transformación de 11 especialidades. Pedimos el cumplimiento de la titulaciones que obligatoriamente tenían que haberse transformado hace más de 10 años al entrar en vigor, y reiteramos, firmado por el Reino de España, el Espacio Europeo de Educación Superior y que son las de la rama de Imagen Diagnóstica y Radioterapia, y en otra Comisión distinta, la de la rama de Laboratorio y Anatomía Patológica, junto a la situación en Dietética porque es la mayor demostración ante la UE de como el Estado Español ha pervertido y vulnerado el E.E.E.S. manteniendo 2 titulaciones del mismo ámbito en













Educación Superior, y porque impediremos que este "modelo" se aplique a Imagen para el Diagnóstico, Medicina Nuclear y Radioterapia.

- 4) Nunca, ni por nosotros, ni en los planes de los Gobiernos que han tenido opción de cambiar nuestra situación, ha estado sobre la mesa las transformaciones de todas las titulaciones de TSS. NUNCA. Tan sólo de aquellas que tienen como referente en todos los países (de la UE y resto de OCDE) un nivel EQF 6, como resultado del avance científico tecnológico, de las necesidades del sistema, de las necesidades de la ciudadanía, de las necesidades de los profesionales y de las peticiones de los facultativos de los que depende nuestro trabajo.
- 5) El trabajo de miembros de esta Comisión, y de la de Laboratorio y Anatomía Patológica, ha conseguido la presentación de una nueva Proposición No de Ley en la Comisión de Sanidad y Consumo, a imagen de la de 11 de abril de 2018, (161/003047) presentada el 25/08/2021. Esta PNL es fruto de haber trabajado con todos los Grupos Parlamentarios, ofrecida a todos y ha sido el Partido Popular quien la presenta. Tampoco es fruto de preguntas parlamentarias, como otros se han querido apuntar. Previamente, el 2 de junio, Coalición Canaria ha presentado en el Senado la Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la mejora de la formación y el reconocimiento académico y profesional de los Técnicos Superiores Sanitarios (TSS). Ambas propuestas comparten el mismo texto y recalcan: "Considerar prioritariamente, por existir ya una clara armonización europea, la unificación de las especialidades de laboratorio clínico y biomédico y anatomía patológica y citodiagnóstico, por una parte, y de Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear con Radioterapia y Dosimetría, por otra, homologando su formación a los estándares europeos"

El 26 de mayo, el Grupo Republicano ha solicitado la <u>comparecencia del Director General de Ordenación Profesional, ante la Comisión de Sanidad y Consumo</u>, para informar sobre los planes del Gobierno sobre la ordenación profesional de los Técnicos Superiores en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear, Técnicos Superiores en Radioterapia y Dosimetría, Técnicos Superiores en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Técnicos Superiores en Laboratorio Clínico y Biomédico, y Técnicos Superiores en Dietética). (212/001277).

Todas estas medidas son fruto del trabajo de miembros de esta Comisión y como Comisión vamos a seguir trabajando en el Área de Imagen y Radioterapia, con el Ministerio de Sanidad y Consumo, el de Educación y el de Ciencia, Innovación y Universidades, con las Sociedades Científicas, con las propias Universidades, con los Grupos Parlamentarios y ante la Unión Europea.

6) Por último, recordar que esta reclamación, que no se queda en Proposiciones No de Ley con el corto recorrido que tienen y no son una petición de mejora sin más, sino un permanente recordatorio de la obligación que las autoridades sanitarias y educativas españolas tienen que asumir y que llevan décadas rechazando por la presión de lobbys profesionales representantes del más rancio corporativismo y por intereses ajenos a las realidades y necesidades sanitarias.